

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESION No. 202200230

Atendiendo el requerimiento ordenado en auto anterior, el apoderado que adelanta el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de la causante BLANCA ELOISA HERNÁNDEZ ALBAÑIL, solicita el reconocimiento de la calidad de sus mandantes.

Acreditada la calidad invocada, con los documentos que obran en el expediente, el Despacho

D I S P O N E

RECONOCER al señor MEDARDO ROMERO, como interesado en la SUCESIÓN INTESTADA de la señora BLANCA ELOISA HERNÁNDEZ ALBAÑI, en su condición de cónyuge sobreviviente, quien, se presume, opta por gananciales.

RECONOCER a los señores ILSA ROMERO HERNÁNDEZ, MARÍA JULIA ROMERO HERNÁNDEZ y YAMILE ROMERO HERNÁNDEZ, como interesados en la sucesión en su condición de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA